

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 17 de Abril de 2023.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO № 2806

D.A. NUM: 3.592 / VISTOS:

- Oficio Nº21 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de DENISSE ANGELICA ROSALES URZUA;
- Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de DENISSE ANGELICA ROSALES URZUA, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria <u>№1273</u>, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 4. Copia simple de Certificado de Título de DENISSE ANGÉLICA ROSALES URZÚA;
- 5. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023":
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, **PRIMERO:** celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **DENISSE** ANGÉLICA ROSALES URZÚA, Técnico Jurídico, Cédula de Identidad №10.926.582-9, nacida el 27/08/1981, domiciliada en Pasaje Los Lúcumos №1241, Villa San Alberto, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de gestión de el proceso de adquisiciones de acuerdo a la normativa vigente, de registro necesario para el buen funcionamiento de la oficina; de tramitación de Ordenes de compras internas y solicitudes de disponibilidad presupuestaria, de redacción y envío de Ordenes de compras en plataforma del mercado público, de cotización física y electrónica de las solicitudes de bienes y servicios, de registro de facturas en el sistema de adquisiciones internas, de elaboración de cuadros comparativos y acta de evaluación que permite una mejor oferta para la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas, 44 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.



SEGUNDO: PÁGUESE \$725.974.- (Setecientos veinticinco mil novecientos setenta y cuatro pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTEn la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.





